REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación ERVV/MITE/MARR/SGCG/FCC/cay

Santa Cruz, 23 de octubre del 2024.-

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias. patentes y otros.
- 4. Memorándum N°19, del Jefe Unidad Técnico Pedagógica DAEM a Jefa de Finanzas DAEM solicitando la contratación del "PROGRAMA DE COMPUTACIÓN MI AULA POR LOS MESES DE **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE".**
- 5. Cotización de CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA.
- 6. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº1169, con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.12.999.001.001, Ppto Educación.
- 7. Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Jefe Unidad Técnico Pedagógica DAEM.
- 8. Según Orden de compra 3863-477-SE24 en estado guardada
- 9. Declaración Jurada de Representante Legal de CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA.
- 10. Certificado DIBAM N°235.942 del 12.01.2024 Programa de Computación titulado: "MI AULA".

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de continuidad del servicio sistema informático de gestión y administración de recursos pedagógicos de la Dirección de Educación Municipal, tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2. Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad de programas computacionales, este no se encuentra disponible.
- 3. Que, la Dirección de Educación Municipal de Santa Cruz, y de acuerdo a lo señalado en el Memorándum Nº19, es necesario la contratación del programa de computación "Mi Aula" como Sistema de Gestión Estudiantil para realizar una correcta finalización y cierre del año escolar.
- 4. Que, el proveedor CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA, es el proveedor que cuenta con la propiedad intelectual del Programa de Computación titulado "MI AULA".

DECRETO EXENTO N°5143.-

EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA Administrador Municipal (s)

- 1. APRUÉBESE, los términos de referencia correspondientes al Programa de Computación titulado "MI AULA"
- 2. AUTORÍCESE, la contratación de programa computacional "Mi Aula" por los meses de noviembre y diciembre a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA Rut Nº76.376.830-9, por un monto de \$6.000.000.-EXENTO DE IVA orden de compra 3863-477-SE24 en estado guardada y autorizado por el Director de Educación Comunal, para la contratación con cargo a la cuenta Educación.
- 3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.12.999.001.001, Educación.
- 4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
- 5. Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

* Transparencia (1)